

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20659 TOLEDO

Don Arturo García del Castillo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal núm. 374/2019, seguido en este órgano judicial, referente al deudor Limpiezas Ludevals, S.L., se ha dictado auto de conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa en fecha 17 de marzo de 2021, en el cual se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso Limpiezas Ludevals, S.L., con CIF núm. B45858255, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa con los efectos establecidos en el artículo 483 a 485 del TRLC y aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Se declara extinguida la persona jurídica Limpiezas Ludevals, S.L., con C.I.F. núm. B45858255 y se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.-A la presente resolución firme, de conformidad con lo dispuesto en artículo 558 del TRLC, se dará la publicidad prevista en el artículo 37 TRLC.

A tal efecto líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Toledo y al Registro público concursal y hágase entrega al procurador de la concursada para cuidar de su diligenciado.

5.-Archivar definitivamente las actuaciones.

6.-Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Toledo, 15 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo García del Castillo.

ID: A210025705-1